

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:
COLABORACIÓN MUTUA FRENTE A SANCIONES.
ACTUAR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA POSIBLE.
CONTROL PROPIO DE ACTOS Y OPERACIONES.

En diciembre de **2018** escribimos un artículo/nota en el que **nos preguntábamos: ¿Vamos hacia un cambio en las relaciones entre AEAT y contribuyente? ¿Llegaremos a un paradigma cooperativo que disminuya la confrontación?**

Tratábamos de explicar que, un **nuevo modelo** en las relaciones AEAT/Contribuyente **basado en el cumplimiento cooperativo** en materia tributaria, reforzaría el compromiso mutuo y la confianza entre ambas partes, poniendo como ejemplo a los **países que han avanzado en la adopción de este nuevo modelo** de cumplimiento cooperativo en los que: se ha mejorado las **relaciones** Administración/Contribuyente, se ha mejorado **la aplicación** del sistema impositivo, ha disminuido la **litigiosidad** tributaria, e incluso se ha incrementado **la recaudación**.

Han pasado más de 5 años desde entonces y es hora de **hacer balance, ¿hemos avanzado algo, de forma positiva, en la orientación hacia este nuevo modelo?**

La respuesta, basada en la experiencia del ejercicio profesional de la asesoría fiscal día a día, nos lleva a decir, lamentablemente, que **NO**.

La AEAT solo considera al contribuyente como un elemento recaudatorio, **sin que exista ninguna relación cooperativa apreciable**, basada en la confianza mutua. **Estamos en un momento delicado** en el que prima el distanciamiento, la confrontación, la conflictividad, la inseguridad jurídica, la desprotección incluso de los derechos del contribuyente, ... el viento no sopla a favor:

¿Qué hacer como obligados tributarios cuando la reacción de la AEAT no está bajo nuestro control?

Hacer todo lo posible en mejorar en los aspectos que sí controlamos, **actuando con la máxima diligencia posible en el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias**, tratando de fomentar por nuestra parte la relación de cooperación que deseamos.

En **L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS**, a pesar de todas las dificultades actuales en la relación con la Administración Tributaria, **fuiamos pioneros** en la defensa de una **relación cooperativa** basada en la confianza, y seguimos transmitiendo a nuestros asociados y clientes **la importancia de una actuación tributaria diligente para evitar riesgos fiscales imprevistos**.

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

Cristina Martín
Carlota Rodríguez
Silvia Rojí
Olalla González
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve